



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

**RESOLUCIÓN N° 014 -2015-INVERMET-SGP**

VISTOS:

Lima, 23 ENE 2015

El Informe N° 05-2015-INVERMET-SGP-JUCO, de la Coordinación General de Obras, sustentado en el Informe N° 005-2015-INVERMET/SGP-JUCO-MAOG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el citado Decreto Ley y los que establezca su Reglamento;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, mediante Resolución N° 359-2014-INVERMET-SGP, se designó a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de las Vías de Acceso en las Zonas Altas del Asentamiento Humano Liberación - Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima - Lima" (SNIP 240170);

Que, con Informe N° 005-2015-INVERMET/SGP-JUCO-MAOG, el Coordinador de Obras, recomienda proceder con el trámite de reconfirmación del Comité de Recepción de la Obra antes citada, debido a que algunos de los integrantes del acotado colegiado dejaron de prestar servicios en la Entidad;

Que, el referido planteamiento cuenta con la anuencia del Coordinador General de Obras, según se acredita con el Informe N° 05-2015-INVERMET-SGP-JUCO;

Que, siendo el acto primigenio aprobado mediante Resolución motivada expedida por el señor Secretario General Permanente, corresponde que por similar nivel de aprobación se dispongan las modificaciones subsecuentes;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir la resolución respectiva que reconforme a los miembros designe del Comité de Recepción de la Obra antes citada;

Con el visado de la Coordinación General de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 22830, Norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconformar el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de las Vías de Acceso en las Zonas Altas del Asentamiento Humano Liberación - Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima – Lima" (SNIP 240170); conforme al siguiente detalle:

Nombres	Cargo
Ing. Luis Walter Ramírez Riva Agüero	Presidente del Comité de Recepción de Obra
Ing. Doris Isabel Guerra Rivera	Miembro del Comité de Recepción de Obra
Ing. Marcos Alberto Oshiro Goya	Miembro del Comité de Recepción de Obra
Ing. Víctor Plasencia Tuco	Supervisor de Obra

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al Contratista de Obra, a la Coordinación General de Obras y a los integrantes del Comité de Recepción de Obra designados en la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Ing. LUIS ANTONIO ROBLES RECAVARREN  
Secretario General Permanente